



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000126 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 03 MAR 2026

VISTO:

El Memorando Nº 259-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 20 de Febrero del 2026, Informe Nº 103-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA—ORH-UECP., de fecha 01 de Marzo del 2026, y Provelido de fecha 02 de Marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000011-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de Enero del 2026, se DESIGNO a la Lic. Obst. CINTHIA TERESITA DIOS TINOCO, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Red dependiente de la Dirección Regional de Salud dependiente del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Memorando Nº 259-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 20 de Febrero del 2026, se dispuso a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes se sirva evaluar el Curriculum Vitae de la Lic. Obst. MARAIS MILENE GARAY BOULANGGER, a fin de verificar si dicha profesional reúne los requisitos del perfil que exige los documentos de gestión vigentes, la Ley Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000126

-2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 03 MAR 2026

DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN y el DECRETO SUPREMO Nº 053-2022-PCM – DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, Y OTRAS DISPOSICIONES, para ocupar el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Red dependiente de la Dirección Regional de Salud dependiente del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe Nº 103-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA—ORH-UECP., de fecha 01 de Marzo del 2026, el Jefe de la Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la evaluación realizada al Curriculum Vitae de la Lic. **Obst. MARAIS MILENE GARAY BOULANGGER**, se verifica que dicha profesional **SI** reúne los requisitos del perfil que exige Ley Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN y el DECRETO SUPREMO Nº 053-2022-PCM – DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, Y OTRAS DISPOSICIONES, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 053-2022-PCM, para ocupar el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Red dependiente de la Dirección Regional de Salud dependiente del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante proveído de fecha 02 de Marzo del 2026, inserto en el Informe Nº 103-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA—ORH-UECP., la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos eleva el expediente administrativo de evaluación y cumplimiento de los requisitos de la Lic. **Obst. MARAIS MILENE GARAY BOULANGGER** para ocupar el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Red dependiente de la Dirección Regional de Salud dependiente del Gobierno Regional Tumbes, en el marco de la normativa interna de la Entidad, la Ley Nº 31419 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 053-2022-PCM.

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000126 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 03 MAR 2026

90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



Que, el Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, señala lo siguiente: **"Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza...."**



Que, en mérito a la normativa legal precedente, y en uso de las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION** de la Lic. Obst. CINTHIA TERESITA DIOS TINOCO, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Red dependiente de la Dirección Regional de Salud dependiente del Gobierno Regional Tumbes, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de Enero del 2026, y **DESIGNAR** en dicho cargo a la Lic. Obst. MARAIS MILENE GARAY BOULANGGER; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000126 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 03 MAR 2026

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION de la Lic. Obst. CINTHIA TERESITA DIOS TINOCO, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Red dependiente de la Dirección Regional de Salud dependiente del Gobierno Regional Tumbes, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000011-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de Enero del 2026; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Lic. Obst. MARAIS MILENE GARAY BOULANGGER, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Red dependiente de la Dirección Regional de Salud dependiente del Gobierno Regional Tumbes, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la funcionaria designada cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, Directivas y demás normas reglamentarias pertinentes.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las interesadas, Dirección Regional de Salud, Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (s)